



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0053453/20/19

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0053453/20/19** en el que se tramita el Convenio Específico entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, en el que se regula actividades de interés para ambas Instituciones;

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio cuenta con la firma del Dr. **Mario Agenor BLANCO**, Presidente del Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos, del Sr. **Luis Antonio SÁNCHEZ** Vicepresidente del Directorio del mencionado ente y de la Arq. **Mariela MARCHISIO**, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Que las partes se comprometen al intercambio y colaboración académicos y extensionistas;

Que el convenio tendrá vigencia hasta el 10 de diciembre del 2020;

Que se ha cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° DDAJ-2019-66256-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la

Universidad Nacional de Córdoba, que se integra a la presente Resolución como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt